

Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha Cuatro de Marzo de Mil Novecientos Veinticuatro. **BI-SEMANARIO** OFICINAS PALACIO DE GOBIERNO
Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular solo se publicaran previo acuerdo con el Oficial Mayor, de Gobierno y pago del precio respectivo.

Tomo CXXVII

Hermosillo, Sonora, Lunes 6 de Abril de 1981.

NUM. 28

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

DECRETO No. 160 que contiene Convenio que sobre la prestación de servicios y el envío de la señal de televisión para la ciudad de Naco, Sonora, y zonas circunvecinas, celebran por una parte el H. Ayuntamiento del Municipio de Naco, Sonora, y Corporación Mexicana de Radio y Televisión. 2

ACUERDO que Autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, para que Venda el Mercado de Pescado y Mariscos Frescos de ese lugar. 7

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Antonio Mendoza Córdova. 9

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Francisca Santamaria Viuda de Quiroz. 9

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Samuel Sandoval Lugo. 9

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Francisco Sosa y Silva Dupax. 9

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Diego Govea Méndez. 10

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Fernando Salazar Pesqueira. 10

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Rosario Rosales Viuda de Rodríguez. 10

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Lourdes Ramona Núñez Hernández de Gastélum. 10

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de José Domínguez Curiel. 11

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús A. Barrios. 11

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Fernando Mora García. 11

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Jesús Preciado Beltrán. 11

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Fausto Arvayo Salido. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Arturo Ledezma Vázquez. 12

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Jesús Villa Núñez. 12

EMPLAZAMIENTO a José María Imperial Marmolejo en Juicio Divorcio Necesario promovido por Bertha Grijalva Sánchez. 12

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Leonardo Espinoza Rojo contra Manuel Cruz Cota. 13

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. José G. Hoyos H., contra Víctor Manuel Munguía García. 13

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Jorge Lamadrid Peraza contra Anselmo Fontes. 13

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Lic. Jorge Lamadrid Peraza contra Alicia Flores Rojas. 14

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por Rosa Elena Martínez Borbón contra Jesús Enrique Ojeda Borboa. 14

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por René Durand Romo contra Sociedad Local de Crédito Agrícola "Francisco Solís". 14

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Jesús Manuel Camacho contra Juan Lugo Romero. 15

EDICTO en Juicio Mercantil promovió licenciado Jorge Coello Rebolledo contra Secundino Alonso Rangel. 15

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por licenciado Jorge Coello Rebolledo contra Luis Torres Madrigal. 16

EDICTO en Juicio Mercantil promovió licenciado Jorge Coello Rebolledo contra Fernando Torres Ledezma. 16

EMPLAZAMIENTO a María Beatriz García Ayón en Juicio Divorcio Necesario promovido por Gregorio Quintero Molina en su contra. 16

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Lic. Mario J. Camacho contra Armando E. Lepró Hinojosa. 16

(Pasa a la Pág. 29)

PODER EJECUTIVO

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado

Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 160

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CONTIENE EL CONVENIO QUE SOBRE LA PRESTACION DE SERVICIOS Y EL ENVIO DE LA SEÑAL DE TELEVISION PARA LA CIUDAD DE NACO, - SONORA, Y ZONAS CIRCUNVECINAS, CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. -- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACO, SONORA, Y CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION S.A. DE C.V.

ARTICULO UNICO.- Se eleva a la categoría de Decreto el Convenio que sobre la prestación de servicios y el envío de la señal de televisión para la ciudad de NACO, Sonora, y zonas circunvecinas, celebran por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naco, Sonora, representado por el Presidente Municipal Constitucional, Señor Manuel Bravo Solorzano y su Secretario, en representación del Sindico Sr. - Raúl Ernesto Villa Franco, a quien se conocerá como "El Ayuntamiento", y por otra parte CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V., representada por su Director General --- Doctor Jorge Cueto García y por su apoderado general Lic. - -- Daniel Jorge Kuri Sarur, a quien se conocerá como "CANAL 13", - al tenor de las siguientes.

D E C L A R A C I O N E S .

1.- Declara "EL AYUNTAMIENTO", tener sumo interés en que la señal de televisión de "CANAL 13", llegue a la ciudad de NACO, Sonora, y zonas circunvecinas y que, considerando que la obra representa un fuerte desembolso, está anuente en construir por su cuenta y posteriormente donarlo en favor de la Corporación a título gratuito, los siguientes bienes:

Terreno para la construcción de las instalaciones, caseta para alojar los equipos, una casa para la habitación del personal de operación, la base de la antena, el equipo transmisor, el camino de acceso a las instalaciones, así como la línea de alimentación de energía eléctrica y cualquier otro servicio que pueda necesitarse para el fin.

II.- Declara "CANAL 13", que se compromete a hacer llegar su señal a la Ciudad de Naco, Sonora, y zonas circunvecinas, dentro del plazo que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgue, así como operar por su cuenta el equipo técnico que sea necesario y que permita mandar la imagen de "CANAL 13".

III.- Hechas las declaraciones anteriores, las partes pasan a formalizar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" entregará en propiedad a título gratuito a "CANAL 13", los terrenos y las instalaciones para --

que en la Ciudad de Naco, Son., y zonas circunvecinas opere la estación transmisora o repetidora, acordando previamente su ubicación. Asimismo se compromete a entregar a "CANAL 13", los títulos de propiedad donde se contenga las traslaciones de dominio de referencia, así como la especificación de ubicación, medidas y colindancias y servicios, tales como la contratación del servicio de energía eléctrica, agua potable, drenaje etc.

SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO", se compromete a construir por su cuenta lo siguiente:

Caseta para alojar los equipos, una habitación para el personal de operación, labase de la antena, el camino de acceso a las instalaciones, así como la línea de alimentación de energía eléctrica.

Posteriormente lo donará, a título gratuito, a "CANAL 13", por el tiempo que sea necesario y mientras subsista el envío de su señal a la Ciudad de Naco, Sonora, y zonas circunvecinas.

TERCERA.- Igualmente "EL AYUNTAMIENTO", se obliga a brindarle el mantenimiento necesario de las instalaciones aludidas, por todo el tiempo que "CANAL 13", transmita su señal a dicha ciudad, otorgándole, además todas las facilidades inherentes al servicio y que estén dentro de sus posibilidades.

CUARTA.- Por su parte "CANAL 13", se obliga a efectuar por su cuenta, todos los arreglos técnicos y administrativos necesarios, a efecto de que su señal se transmita a la ciudad de Na-

co, Son., y zonas circunvecinas, con toda su programación normal y eventos especiales.

QUINTA.- "CANAL 13", se reserva el derecho de transmitir y comercializar su programación durante el horario nacional habitual o social, por lo que "EL AYUNTAMIENTO" no podrá intervenir de manera alguna en la señal.

SEXTA.- "EL AYUNTAMIENTO" y "CANAL 13", reconocen que se han observado todas las normas pertinentes de su legislación para que el presente Convenio tenga plena validez legal. Asimismo las partes convienen en que todo lo no previsto en este Convenio, se estará a lo que de mutuo acuerdo las mismas partes determinen.

SEPTIMA.- "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a obtener la aprobación del Congreso local, de este documento, a efecto de que sea elevado a la categoría de Decreto con la obligatoriedad plena.

OCTAVA.- Las partes se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen en este acto y enteradas del alcance legal y contenido de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas y no existiendo dolo, error, lesión o cualquiera otra causa que pudiera invalidarlo, lo firman de entera conformidad en la Ciudad de México, D.F., a los veintiun días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naco, Sonora, Sr.
Manuel Bravo Solorzano, Presidente Municipal. Firmado - - - -

Corporación Mexicana de Radio y Televisión S.A. de C.V. Dr. Jorge Cueto García, Director General. Firmado. --- Sr. Raúl Ernesto Villa Franco. Secretario. Firmado. --- Lic. Daniel J. Kuri Sarur. Apoderado General. Firmado.

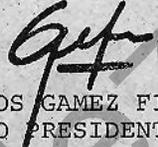
T R A N S I
T O R I O :

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor tres días después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 17 de marzo de 1981.


LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES
DIPUTADO PRESIDENTE.


PROFRA. HILDA LUZ SCHMIDT DE PINEDA
DIPUTADO SECRETARIO.

ESTEBAN ROJAS-SALDIVAR
DIPUTADO SECRETARIO.

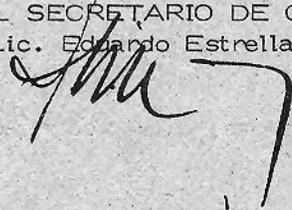
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a diecinueve -
de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.



Dr. Samuel Ocaña García.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Eduardo Estrella Acedo.



EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente A C U E R D O :

"El H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

A C U E R D O :

UNICO.- Como lo solicita el H. Ayuntamiento del Municipio -
de PUERTO PEÑASCO, Sonora, se le autoriza para que, representado -
por los CC. Presidente Municipal, Síndico Procurador y Secretario de la
misma, pueda vender al mejor postor el Mercado de Pescado y Mariscos
Frescos, que se encuentra localizado dentro de las medidas y colindan- -
cias siguientes: al norte con Monumento al Pescador; al sur, con Mar -
de Cortez y Ave. Malecón; al este, con Ave. del Malecón y al oeste, --
con el Mar de Cortez y que consta con 12 cubículos (para expendio) con
una área de 40.00 M2. c/u, contando con un restaurant en la parte me--
dia de 192.00 M2. y con instalaciones sanitarias. Dicha venta se hará
en forma inmediata y en una sola exhibición de pago al Banco Nacional -
de Obras y Servicios Públicos, tomando como base la cantidad de - -
\$ 3'520,000.00 más los intereses que adeude a la fecha de la venta con -

dicha Institución, lo cual dejará en posibilidades al H. Ayuntamiento de -
adquirir nuevos financiamientos y resuelva problemas de mayor urgencia.

Lo que transcribimos a usted para su conocimiento y fines con-
siguientes; suplicándole tenga a bien comunicarlo al H. Ayuntamiento inte-
resado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
Hermosillo, Sonora, 10 de Marzo de 1981.- Profra. HILDA LUZ SCH--
MIDT DE PINEDA, DIPUTADO SECRETARIO.- RUBRICAS.- ESTEBAN
ROJAS SALDIVAR, DIPUTADO SECRETARIO.- RUBRICAS." - - - -

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del -
Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a dieciseis de -
Marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Dr. Samuel Ocaña García.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Eduardo Estrella Acedo.



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radicó Juicio Intestamentario, Exp. 454/81, denunciado por Francisco Mendoza y Paula Márquez a bienes de Antonio Mendoza Córdova; cítese presuntos herederos y acreedores, Junta celebrarse éste Juzgado DIEZ HORAS VEINTE DE ABRIL AÑO EN CURSO.

Srio. Segundo de Acuerdos.

C. MARTHA EVA GADEA DE CAMPA.

551--25--28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ALTAR, SONORA,
CON RESIDENCIA EN
H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

Radicóse éste Juzgado, Juicio Intestamentario a bienes de Francisca Santamaria Vda. de Quiroz, convóquense quienes consideren con derecho Herencia y acreedores, Junta Herederos respectiva desahogarse ONCE HORAS TRECE ABRIL 1981. Expediente 428/80.

Denunciante: José Odón Quiroz Santamaria y Otro.

H. Caborca, Sonora, 23 de Febrero 1981.

El Secretario Primero de Acuerdos.

C. HUMBERTO ACEDO CASTRO.

552--25--28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Juicio Intestamentario a bienes de Samuel Sandoval Lugo, convócase quienes créanse derecho Herencia y acreedores, deducirlo términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse ONCE TREINTA HORAS DIA VEINTI-CUATRO DE ABRIL PROXIMO éste Juzgado. Expediente 258/81.

El Secretario Segundo.

C.P.D. JESUS RAMON LOPEZ RIVAS.

553--25--28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL

CALLE 16 SERDAN No. 258.

GUAYMAS, SONORA,

MARZO 12 DE 1981.

EDICTO

Juicio Intestamentario a bienes de Francisco Sosa y Silva Dupax, convócase quienes créanse derecho Herencia y acreedores, deducirlos términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse NUEVE TREINTA HORAS DIA CUATRO DE MAYO PROXIMO éste Juzgado.

do. Expediente 25/81.

El Secretario Primero de Acuerdos.
C.P.D. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ
ARBALLO.

554--25--28

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Con fecha Diez Marzo 1981. Radicóse Juicio Testamentario a bienes Diego Govea Méndez, Junta Herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA VEINTISIETE ABRIL AÑO EN CURSO, éste Juzgado. Exp. No. 451/81.

Secretario Primero de Acuerdos.
HECTOR MANUEL BOJORQUEZ MONTA-
ÑO.

555--25--28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL

H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Auto Febrero Seis Año en Curso radicóse Juicio Testamentario a bienes Fernando Salazar Pesqueira convócase herederos y acreedores comparezcan deducir derechos Junta Herederos verificarse éste Juzgado DIA VEINTIUNO DE ABRIL A LAS DIEZ TREINTA HORAS. Exp. No. 154/81.

H. Nogales, Sonora, a 13 de Marzo de 1981.

La C. Secretaria Primera de Acuerdos.
LIC. NORMA ALICIA THOME RIOS.

556--25--28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL

H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Auto Catorce de Agosto radicóse Juicio Intestamentario a bienes de Rosario Rosales Vda. de Rodríguez convócase herederos y acreedores comparezcan deducir derechos Junta verificarse en éste Juzgado DIEZ DE ABRIL DIEZ TREINTA HORAS AÑO EN CURSO, Exp. No. 743/80.

H. Nogales, Sonora, a 11 de Marzo de 1981.

El C. Secretario Segundo:
LIC. HECTOR LOPEZ DELGADO.

557--25--28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL

H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Auto: Radicóse Juicio Intestamentario a bienes de Lourdes Ramona Núñez Hernández de Gastélum, convócase herederos y acreedores comparezcan éste Juzgado deducir derechos Junta Herederos, celebrarse éste Juzgado DIEZ TREINTA HORAS DIA NUEVE DE ABRIL AÑO EN CURSO.

H. Nogales, Sonora, a 10 de Marzo de 1981.

El C. Secretario Primero.
HECTOR MANUEL LOPEZ DELGADO.

558--25--28

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

**INTESTAMENTARIO A BIENES DE: JOSE
DOMINGUEZ CUIEL.**

Auto fechado Febrero Veinticinco Año en Curso. Túvose radicado Juicio Referencia, convóquese quienes créanse derecho a Herencia y acreedores a deducirlo a Juicio a las DIEZ HORAS, CATORCE DE ABRIL AÑO EN CURSO. Exp. No. 141/81.

Marzo 17 de 1981.

El C. Secretario Primero de Acdos.
ERNESTO ESCALANTE CAZARES.

559--25--28

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Fernando Mora García, denunciante Ramona Aispuro Beltrán Expediente número 438/81, convóquense personas créanse con derecho a Herencia y acreedores presentarse deducir derechos Junta de Herederos verificarse Juzgado Primero del Ramo Civil DIA SIETE DE ABRIL PROXIMO DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Son., Marzo 19 de 1981.

C. Segunda Secretaria.
CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

561--25--28

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE MOCTEZUMA,
CUMPAS, SONORA.**

Expediente Número 12/81.

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. JESUS A. BARRIOS.

Convócanse a quienes considérense derechos Herencia y acreedores presentense deducirlos. Junta de Herederos celebrará local de éste Juzgado DIA NUEVE DE ABRIL A LAS DOCE HORAS DEL AÑO EN CURSO.

Cumpas, Sonora, Marzo 2 de 1981.

La Secretaria de Acuerdos:
C. PATRICIA GUADALUPE ZEPEDA ROMERO.

560--25--28

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Radicóse éste Juzgado Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Jesús Preciado Beltrán denunciado por Jesús Preciado Moreno Expediente número 2039/80. Convóquense personas créanse con derecho a Herencia y acreedores presentarse deducirlos. Junta de Herederos tendrá lugar: DIA VEINTISIETE ABRIL PROXIMO A LAS DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, Octubre 28 de 1980.

El Secretario Primero.
RODOLFO TORRES DIAZ.

562--25--28

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Expediente No. 265/81, se radicó Juicio Sucesorio (Intestamentario), a bienes de Fausto Arvayo Salido denunciado por Daniel Arvalo Olivas, se convoca herederos, e interesados Junta de Herederos se verificará a las DIEZ HORAS DIA OCHO DE ABRIL AÑO EN CURSO, local éste Juzgado.

Marzo 12 de 1981.

C. Secretario Primero de Acuerdos.
ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

563--25--28

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
H. NOGALES, SONORA.**

EDICTO

Exp. No. 1101/80, radicóse Juicio Intestamentario a bienes de Jesús Villa Núñez convocase herederos y acreedores comparezcan deducir derechos Junta Herederos celebrarse éste Juzgado DIEZ TREINTA HORAS DIA CATORCE DE ABRIL AÑO EN CURSO.

H. Nogales, Sonora, a 3 de Marzo de 1981.

El C. Secretario Primero.
HECTOR MANUEL LOPEZ DELGADO.

565--25--28

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.**

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO LEDEZMA VAZQUEZ.

Convócase quienes considérense derechos Herencia y acreedores; preséntense a deducir los Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea, celebraráse en éste Juzgado el DIA VEINTIDOS DE ABRIL PROXIMO, A LAS ONCE HORAS. Exp. No. 48/81.

Cananea, Sonora, a 5 de Marzo de 1981.

Secretaria del Ramo Civil
C. LUCIA GARCIA DIAZ.

564--25--28

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Señor José María Imperial Marmolejo, bajo el Expediente No. 1501/80, se radicó Juicio Divorcio Necesario, en su contra, promovido por Bertha Grijalva Sánchez, en virtud de desconocer su domicilio, se le emplaza para que conteste demandá dentro del término de 30 días contados a partir de la fecha última publicación, asimismo deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones; copia de traslado y disposición esta Secretaría.

Marzo 11 de 1981.

C. Srio. Primero de Acuerdos.
ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

566--25--28--31

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SONORA, MEX.**

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta ciudad, en Expediente Civil No. 108/79, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Leonardo Espinoza Rojo, endosatario en procuración del Multibanco Comermex, S.A. en contra de Manuel Cruz Cota, mandóse sacar a Remate el siguiente bien:

Mitad Norte del Lote Nueve (9), Manzana Número (48) del Fondo Legal de esta ciudad, con superficie de 600 metros cuadrados y construcciones existentes en el mismo.

Avalúo: \$1'400,000.00 M.N.

Convóquese postores siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad de \$1'400,000.00 M.N. (SON: UN MILLON CUATROSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio avalúo del bien inmueble descrito. Celebración Primera Almoneda de Remate las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL PROXIMO.

San Luis R. Col., Son., Marzo 20-1981.

El C. Secretario de Acuerdos.

C. CONRADO CUAUHTEMOC FELIX SOTELO.

574-26-27-28

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil Número 311/80, promovido por Lic. José G. Hoyos H., Endosatario en Procuración de Unión de Cré-

dito Comercial de Sonora, S.A. de C.V., contra Víctor Manuel Munguía García, ordenóse Rematar Subasta Pública Segunda Almoneda siguientes bienes:

Lote Siete de la Manzana Quince, de la Segunda Sección de la Colonia Sochiloo, de esta ciudad con superficie de trescientos sesenta metros cuadrados, cincuenta acciones de la Serie "A" de la empresa denominada Unión de Crédito Comercial de Sonora, S.A. de C.V., un reloj marca Rolex tipo Oyster Perpetual en colores acero y dorado, un anillo de oro de 18 kilates con 16 gramos de oro con dos brillantes y una esmeralda con figura al centro de rectángulo y tres cuadros en donde se encuentran enclavadas las piedras...; convóquese postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$554,500.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) menos el 20% sobre dicha cantidad por tratarse de Segunda Almoneda, Remate verificarse Juzgado Primero Civil DIA 22 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS 12:00 HORAS.

Ciudad Obregón, Sonora, Marzo 17 de 1981.

C. Secretario Primero.

RODOLFO TORRES DIAZ.

575-26-27-28

**JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL
AGUA PRIETA, SONORA.**

EDICTO

Convocatoria Remate Primera Almoneda, Ejecutivo Mercantil, Exp. No. 55/79, promovido Lic. Jorge Lamadrid Peraza y Otro (endosatario procuración Francisco Romero Valencia), contra Anselmo Fontes. Ordenóse sacar Remate siguiente bien: Terreno y cons-

trucción, ubicada calle Madero No. 20, Esqueda, Sonora, superficie doscientos metros cuadrados, siguientes medidas colindancias: Norte, veinte metros propiedad Guadalupe Fontes; Sur, veinte metros con propiedad Ofelia Macías; Oriente, diez metros con calle Madero; Poniente, diez metros con propiedad Lalo Ruiz.

Sirviendo base Remate la cantidad de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL y postura legal cubra dos terceras partes dicha cantidad. Fijándose fecha Remate DIEZ HORAS QUINCE ABRIL PROXIMO.

Agua Prieta, Sonora, Marzo 11 de 1981.

El Secretario del Ramo Civil.
C. NORBERTO FLORES R.

576--26--27--28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

**DISTRITO JUDICIAL
AGUA PRIETA, SONORA.**

EDICTO

Convocatoria Remate Primera Almoneda, Ejecutivo Mercantil Expediente 227/80. Promovido P. Lic. Jorge Lamadrid Peraza y Otro (endosatario procuración Multibanco Comermex, S.A.), contra Alicia Flores Rojas. ordenóse sacar Remate siguiente bien: Finca habitacional construida Lote No. 6-Bis, Manzana 10-11-18-19. Ubicada Calle 11 Avenidas 17 y 18, esta ciudad; Superficie 928.45 M2.; siguientes medidas colindancias: Norte, 20.00 Mts. Calle Transversal; Sur 18.20 Mts. con Calle 11; Este, 46.51 Mts. con Lote No. 7-Bis; Oeste, 40.72 Mts. Lote No. 5-Bis.

Sirviendo base Remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

MONEDA NACIONAL y postura legal cubra dos terceras partes dicha cantidad. Fijándose fecha Remate, DIEZ HORAS CATORCE DE ABRIL PROXIMO.

Agua Prieta, Sonora, Marzo 11 de 1981.

El Secretario del Ramo Civil.
C. NORBERTO FLORES R.

577--26--27--28

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.**

EDICTO

Marzo Cuatro Año en Curso, radicóse Juicio Divorcio Necesario, Expediente 108/81, seguido Rosa Elena Martínez Borbón, contra Jesús Enrique Ojeda Burboa. Virtud desconocer domicilio demandada, se emplaza por medio éste Edicto para que conteste demanda dentro 40 (cuarenta) días, a partir última puóir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se harán estrados éste Juzgado.

El Secretario Primero de Acuerdos.
C. JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

578--26--27--28

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

**CONVOCATORIA DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.**

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 1140/75, promovió René Durand Romo Vs. Sociedad Local de Crédito Agrícola, "Francisco Solís", por conducto su socio Delegado Isaac Yáñez Montenegro, señalándose las DIEZ HORAS DIA CATORCE ABRIL AÑO EN

CURSO, tenga lugar este Juzgado Remate Primera Almoneda siguientes bienes:

Pick-up Dodge modelo 1973, Motor 23-07424, Registro No. 2537334, valor comercial \$40,000.00.

Batanga John Deere, doce pies valor comercial de \$15,000.00.

Tractor Massey Ferguson, 1100 serie No. 91316320, color rojo, valor comercial \$40,000.00.

Arado John Deere cinco comales, 24 pulgadas valor comercial \$2,000.00.

Tractor Famall 866 modelo F866, serie No. A66005 ME21587 Motor No. 3100 TEMA 7345 valor \$100,000.00. Total: \$197,000.00.

Sirviendo base Remate dos terceras partes de la cantidad de \$197,000.00, precio avalúo pericial, hágase publicación convocatoria postores y acreedores.

24 de Marzo de 1981.

C. Srio. Segundo de Acuerdos.
C. FERNANDO GARCIA BAUTISTA.

594--27--28--29

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.**

EDICTO

Convocatoria Remate Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente 459/80, promovido Jesús Manuel Camacho representante ilegal Unibanco, S.A., contra Juan Lugo Romero, ordenóse sacar Remate siguiente bien camión marca Dina hecho en México 531-K7-21978 motor diesel Cumins V6-155 motor y serie 24143799, sirviendo

base para Remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad fijándose fecha Remate DOCE HORAS 13 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

Cd. Obregón, Son., Marzo 18 de 1981.

Secretario Primero del Juzgado
Primero del Ramo Civil.
C. RODOLFO TORRES DIAZ.

595--27--28--29

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil Número 51/79, promovido licenciado Jorge Coello Rebolledo contra Secundino Alonso Rangel, ordenóse rematar Subasta Pública Primera Almoneda siguiente inmueble: Lote agrícola número Cinco Colonia Chamizal ubicado Valle Santo Domingo, B.C. Sur; Superficie cien hectáreas, juntamente pozo profundo, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$1'250,000.00 MONEDA NACIONAL. Remate verificaráse Juzgado Segundo Ciudad Obregón, Sonora ONCE HORAS DIA VEINTISEIS MAYO PROXIMO.

Cd. Obregón, Son., Marzo 11 de 1981.

C. Secretario Primero Civil:
RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

596--27--28--29

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil Número 55/79 promovido licenciado Jorge Coello Rebolledo contra Luis Torres Madrigal (coma) ordenóse rematar Subasta Pública Primera Almoneda siguiente inmueble: Lote agrícola Número Veintisiete Colonia Villa Hidalgo ubicado Valle Santo Domingo B.C. Sur; Superficie cien hectáreas, juntamente pozo profundo, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$3'000,000.00 MONEDA NACIONAL. Remate verificaráse Juzgado Segundo Cd. Obregón, Sonora, ONCE HORAS DIA VEINTISIETE MAYO PROXIMO.

Cd. Obregón, Son., Marzo 11 de 1981.

C. Secretario Primero Civil:

RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

597--27--28--29

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil Número 56/79, promovido licenciado Jorge Coello Rebolledo contra Fernando Torres Ledezma, ordenóse rematar Subasta Pública Primera Almoneda siguiente inmueble: Lote Agrícola Número 7-A colonia Villa Hidalgo ubicado Valle Santo Domingo, B.C. Sur; superficie cien hectáreas, juntamente pozo profundo, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$2'000,000.00 MONEDA NACIONAL. Remate verificaráse Juzgado Segundo Cd. Obregón, Sonora, DIEZ HORAS DIA SEIS

MAYO PROXIMO.

Cd. Obregón, Son., Marzo 11 de 1981.

C. Secretario Segundo Civil:

ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

598--27--28--29

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL**

SAN LUIS R.C., SONORA, MEX.

EDICTO

C. MARIA BEATRIZ GARCIA AYON.

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta ciudad, radicóse Divorcio Necesario No. 73/81, promovido Gregorio Quintero Molina contra Usted emplazándole conteste demanda treinta días partir fecha última publicación Edictos y señale domicilio esta ciudad dónde oír notificaciones apercibida no hacerlo subsecuentes aún personales se harán conforme derecho, quedando copias simples de demanda en ésta Secretaría a su disposición.

San Luis R.C. Son., Marzo 9 de 1981.

El C. Secretario de Acuerdos.

C. CONRADO CUAUHEMOC FELIX SOTELLO.

599--27--28--29

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Se radicó Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 744/80, promovido por Lic. Mario J. Camacho Vs. Armando E. Lepro Hinojosa; señalándose DIEZ HORAS DIA VEINTICUATRO DE ABRIL AÑO EN CURSO, tenga lu-

gar Primera Almoneda Remate, siguiente bien:

Cocina integral, compuesta con estufa campana de 4 Mts. de longitud, cubierta formaica, 5 cajones, 5 compartimientos interiores con puerta, gabinete superior.

Sirviendo base Remate: 26,000.00 M.N. y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.

Srio. Segundo de Acuerdos.

C. MARTHA EVA GADEA DE CAMPA.

600--27--28--29

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

E D I C T O

CONVOCATORIA REMATE:

PRIMERA ALMONEDA:

Juicio Ejecutivo Mercantil 1869/80, promovió Mario Joaquín Camacho López Vs. Francisco Gastélum Curiel, señalaron DIEZ HORAS DIA VEINTINUEVE ABRIL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en el local de este Juzgado Remate en Primera Almoneda siguiente bien:

Terreno urbano y sus construcciones ubicado en los Lotes Nos. 1 y 2, Manzana 91-A Cuartel Nueve de esta ciudad, superficie 286.80 M.2., siguientes medidas y colindancias.

Norte, 20.00 M con calle Othón Almada; Sur 20.18 M. con terreno de Huapalaina; Este, 14.67 M. con Lote No. 3; Oeste, 12.06 M. con calle Gpe. Victoria. Fracción de terreno interior al Norte, 3.00 M. con terreno baldío; al Sur, 3.00 M. con propiedad del mismo; este 6.50 M. con propiedad Dolores Gastélum de Lizárraga; Oeste 6.50 M. con Fco. Gastélum

Curiel.

Sirviendo base Remate la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes. Hágase publicaciones, convocando postores y acreedores.

Hermosillo, Sonora, Marzo 3 de 1981.

C. Secretario Segundo de Acuerdos.

FERNANDO GARCIA BAUTISTA.

601--27--28--29

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

E D I C T O

Por auto, fechado Diez Marzo Presente Año, dictado Juicio Divorcio Necesario, promovido por Elisa Aguayo de Valdez contra Ramón Valdez Chávez, ordenóse emplazar éste último medio Edictos, para que dentro término cuarenta días contados partir última publicación, conteste demanda y designe domicilio dónde oír notificaciones esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, posteriores, aún de carácter personal, haránsele estrados éste Juzgado. Copia demanda su disposición Secretaria Segunda. Exp. 1120/80.

Secretario Segundo de Acuerdos.

MARTHA EVA GADEA DE CAMPA.

602--27--28--29

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. No. 471-78, promovido por Lic. Miguel Ríos Agui-

lera Vs. Valco S.A. y/o Luis F. Velasco, señalándose DIEZ HORAS DIECISEIS DE ABRIL AÑO EN CURSO, tenga lugar éste Juzgado Remate Primera Almoneda siguientes bienes embargados:

Lote de terreno urbano en el cual se encuentran construidas dos casas en forma contigua, ambas casas tienen la misma distribución y constan de 3 recámaras, sala-comedor, cocina, un baño y porche exterior, las casas de referencia se encuentran ubicadas por la calle Nuevo León y calle Novena de esta ciudad, cuentan además con los servicios públicos como agua potable, drenaje, energía eléctrica, pavimento y servicio telefónico, siguientes medidas y colindancias, superficie: 420 M2. Norte: 21.00 M. con calle Nuevo León; Sur: 21.00 M. con Matilde Concepción Esquer y Otros; Este: 20.00 M. con calle Novena y Oeste 20.00 M. con Dolores M de Velasco.

Sirviendo base Remate: \$1'344,000.00 MONEDA NACIONAL, avalúo pericial. Hágase publicación convocando postores, y postura legal las que cubran las dos terceras partes.

26 de Marzo de 1981.

C. Srio. Primero de Acuerdos.

ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

603-27-28-29

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente 335/78, promovido Lic. María Jesús León y José Lamberto Zazueta Vázquez contra Pedro Monge ordenóse rematar Primera Almoneda automóvil Ford Galaxie rojo 1974 Registro Federal de Automóviles 2799164 postores y acreedores Remate verificarse éste Juzgado 13:00 HORAS ABRIL 23 PROXIMO siendo

postura legal dos terceras partes de SETENTA Y CINCO MIL PESOS avalúo realizado.

Cd. Obregón, Sonora, 24 de Marzo de 1981.

Secretario Primero.

P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VASQUEZ.

609-27-28-29

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA.**

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente No. 1801/80, promovió Francisco Moreno M. Vs. Conrado Antúnez M., señaláronse DIEZ HORAS MAYO DIECINUEVE AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Remate Primera Almoneda siguiente bien:

Automóvil Datsun 1980, modelo 9WZA10, tipo vagoneta, color azul/oli-negro, serie 03564, certificado 4954010.

Sirviendo base Remate cantidad de \$116,000.00 M.N., y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo. Hágase publicación convocándose postores.

Hermosillo, Sonora, Marzo 31 de 1981.

C. Srio. Primero de Acuerdos.

FRANCISCO JAVIER GAONA LACARRA.

621-28-29-30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ALTAR, SONORA.

EDICTO

Que en el Juicio Sumario Civil, promovido por el señor Jesús Manuel García Ruiz Vs. Jesús Reyes Medina Núñez, Expediente No. 157/74 se anuncia Remate en Primera Almoneda, siguiente bien inmueble: Ubicado en el Municipio de Altar, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias 2,296-00-96 hectáreas de agostadero, colinda al Norte con Terreno Nacional: Al Sur, con terreno Trinidad Núñez de Medina; Este, con Terreno Nacional y Oeste, con Terreno Nacional, base de Remate \$688,802.70, como postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

H. Caborca, Sonora, Marzo 30 de 1981.

El Secretario Primero de Acuerdos.

C. HUMBERTO ACEDO CASTRO.

622-28-30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Radicóse este Tribunal Juicio Sucesorio Intestamentario bienes Andrea Valenzuela Molina Vda. de Buitimea, Expediente 1388/78. Convóquese personas con derecho a Herencia y acreedores presentense ante este Tribunal deducirlos, Junta de Herederos tendrá lugar éste Juzgado DIEZ HORAS DIA VEINTISIETE DE ABRIL PROXIMO.

Cd. Obregón, Sonora, Marzo 26 de 1981.

C. Secretario Segundo.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

623-28-31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL

H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Expediente 744/80, Intestamentario bienes Ignacia Flores Ramírez convócase herederos y acreedores, comparezcan éste Juzgado deducir derechos, Junta Herederos celebrarse a ONCE HORAS DIA VEINTINUEVE ABRIL AÑO EN CURSO.

H. Nogales, Sonora, a 26 de Marzo, 1981.

La C. Secretaria Segunda.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

624-28-31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Expediente No. 1878/78, se radicó Juicio Sucesorio (Intestamentario) a bienes de Manuel Vega García, promovido por Rita Villa Grijalva, se convoca herederos e interesados Junta de Herederos se verificará a las DIEZ HORAS VEINTIOCHO ABRIL PROXIMO, local este Juzgado.

Marzo 18 de 1981.

C. Srio. Segundo de Acuerdos.

LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ.

625-28-31

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS

BORBON LOPEZ.

Por auto de fecha Diecinueve de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Uno, tóvose radicado Juicio Referencia, convóquese quienes creáanse derecho a Herencia acreedores deducirlos, DOCE HORAS DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE 1981, Exp. 747/81.

Hermosillo, Sonora, Marzo 24 de 1981.

C. Srio. Primero de Acuerdos.
FCO. JAVIER GAONA LACARRA.

626--28--31

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario bienes María Olmos Hernández denunciado por Olivia Bueno Olmos, Expediente 1746/80 Junta Herederos verificarse local éste Juzgado DIEZ HORAS TREINTA ABRIL PROXIMO. Convóquense herederos y acreedores creáanse derecho Herencia presentarse a deducirla.

Cd. Obregón, Son., 24-Marzo de 1981.

C. Secretario Segundo.
P. LIC. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

627--28--31

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

**INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR.
RAFAEL NORIEGA FIGUEROA.**

Por auto Marzo Diecisiete de Mil Nove-

cientos Ochenta y Uno tóvose radicado Juicio Referencia, convóquese a quienes creáanse derecho Herencia y acreedores deducirlos. DOCE HORAS VEINTICUATRO ABRIL AÑO EN CURSO, Exp. No. 687/81.

Marzo 26 de 1981.

C. Secretario Primero de Acuerdos.
C. FCO. JAVIER GAONA LACARRA.

628--28--31

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Radicóse este Juzgado Juicio Declarativo de Propiedad, promovido por Enriqueta Dessens León, a efecto de que se declare que se ha convertido en propietaria virtud prescripción adquisitiva, de fracción de terreno, ubicado Municipio Hermosillo, cerca región denominada 7 Cerros, se denomina "La Playa", superficie 208-30-27, con las siguientes colindancias:

Norte: María Luisa Dessens y Demetrio Dessens.

Sur y Este: Con Sra. Lupita Coronado, domicilio cerca del cine en Villa de Seris.

Oeste: Con Fernando Lubbert, domiciliado calle Guadalupe Victoria No. 10-6.

Antecedentes a vista en Secretaría Segunda este Juzgado, Segundo Civil, señalándose las ONCE HORAS DIA ONCE MAYO AÑO EN CURSO, para efectos de la Testimonial, personas interesadas o considere con derecho.

Marzo 30 de 1981.

C. Srio. Segundo de Acuerdos.
FERNANDO GARCIA BAUTISTA.

629--28--31--34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Expediente 93/81, María de Jesús Izquierdo de Rubio promovió Información Ad-Perpetuam declarar prescrito su favor siguiente bien:

Lote ubicado en la Manzana No. 9 y localizado entre los Lotes 100 y 101 de la misma Manzana Colonia Bolívar ciudad, siguientes medidas colindancias; Sur, 7.60 Mts. (1-2) callejón San Francisco, además otra fracción del mismo que limita Sur en 10.00 Mts. (4-5) con propiedad de la señora María Jesús Izquierdo de Rubio; al Oeste en 15 Mts. con propiedad señora Lupita Galindo (2-3) al Oeste también con 15 Mts. propiedad de la señora María Jesús Izquierdo de Rubio (3-4) y en 6.50 Mts. propiedad del señor Larrivas, al Oeste (5-6), al Norte en 28.60 Mts. (6-7) colinda con propiedad del señor Larrivas, y al Este, en 52.20 Mts. (1-7) con propiedad señor Antonio Girón, en su totalidad 656 Mts.2.

Recepción Información Testimonial éste Juzgado DIEZ TREINTA HORAS DIA VEINTE DE MAYO PRESENTE AÑO, haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho presentarse deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 30 de Marzo de 1981.

La C. Secretaria Segunda.
NORMA ALICIA THOME RIOS.

630-28-31-34

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.

EDICTO

Juicio Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad), Expediente Núm. 2375/80, promovido por José María Félix Rodríguez, acreditar posesión sobre: Lote Núm. 216 de la Manzana 52 de Cócorit, Sonora, superficie de 1000 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias:

Norte veinte metros con Lote 215; Sur veinte metros Calle Constitución; Este cincuenta metros Lote 218; y Oeste, cincuenta metros con Lote 214; todos Manzana 52; Audiencia Testimonial verificarse local éste Juzgado DIEZ HORAS DIA 04 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, cítense interesados comparezcan hacer valer sus derechos.

Ciudad Obregón, Sonora 01 de Abril de 1981.

C. Secretario Primero.

P.D. RODOLFO TORRES DIAZ.

631-28-31-34

GOBIERNO FEDERAL

Gréd: 65308, 66020, 67198,
68942, 69139, 69280, 69546,
69577, 69918, 70252 y 70449

Dependencia: - OFICINA FEDERAL DE HLA. 112
Núm.: - GRUPO DE RECURSOS Y REMATES.
Exp.: - CEIM-370719

CONVOCATORIA PARA REMATE

ASUNTO: -

SEGUNDA ALMONEDA

Alas once horas del día catorce de abril de mil novecien-
tos ochenta y uno se rematará en la Oficina Federal de Hacia-
da lo siguientes:

UN AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET, IMPALA, IMPORTE AL MARI-
METRO LIBRE CON REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES NUMERO --
112378, MODELO 1971, SERIE 164747SV-945, DOS PUERTAS CO-
LOR PLOMO CON VERDE, EN REGULARES CONDICIONES.....

Dicho bien le fue embargado al C. MOISES CENTENO LOPEZ --
para garantizar el pago de Multas de Apremio del I.S.R.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 28,000.00
(DIEZ Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), y será postura legal la-
que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la intelligen-
cia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los re

quitos 140, 141, 142, 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

H. Nogales, Sonora, a 24 de Marzo de 1981.-

EL JEFE DE LA OFICINA.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ CAMPOY.-



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

PRESENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
ACUERDOS Y DESACUERDOS
COMPLICACIONES
15117
NUM. ...

VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la Primera Ampliación de Ejido, solicitada por vecinos del poblado denominado "PUEBLO VIEJO", Municipio de Opodepe, Estado de Sonora; y

RESULTANDO PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 10. de abril de 1974, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitaron del C. Gobernador del Estado Primera Ampliación de Ejido, por no serles suficientes las tierras que actualmente poseen para satisfacer sus necesidades agrícolas. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este Organismo inició el expediente res-

pectivo, publicándose la solicitud en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de fecha 9 de abril de 1975, misma que surte efectos de notificación y además por medio de Cédula Común Notificatoria de fecha 11 de abril de 1975, se notificó a los propietarios o encargados de las fincas rústicas que se encuentran dentro del radio legal de afectación, dándose así cumplimiento a lo establecido por el Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley y arrojó un total de 22 campesinos capacitados en Materia Agraria; procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su Dictamen, el cual fué aprobado en Sesión celebrada el 10. de noviembre de 1979 y lo sometió a la consideración del C. Gobernador del Estado, quien el 21 de enero de 1980 dictó su Mandamiento en los siguientes términos: "...PRIMERO.- La solicitud de Ampliación de Ejido, promovida por los vecinos del poblado denominado "Pueblo Viejo", Municipio de Opodepe, Estado de Sonora, se hizo con apego a derecho. SEGUNDO.-Se amplía al grupo peticionario, con una superficie de 718-00-00 Has. de agostadero cerril, de presunta propiedad Nacional, debiendo ser el aprovechamiento en forma comunal para 22 capacitados, más la parcela escolar y la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer, pasando dicha superficie a los beneficiados con todos sus usos, derechos y costumbres..." Ejecutándose dicho Mandamiento Gubernamental el día 7 de marzo de 1980, en forma total.

RESULTANDO TERCERO.- Revisados los antecedentes y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: por Resolución Presidencial de fecha 28 de febrero de 1945, publicada en el Diario Oficial de la Federa--

ción el 31 de diciembre de 1945, se dotó al poblado de que se trata con una superficie total de 1,500-00-00 Has. para beneficiar a 34 capacitados; con fecha 16 de febrero de 1961 se llevó a cabo la posesión definitiva. La Comisión Agraria Mixta mediante oficio número 242 de fecha 22 de febrero de 1979, comisionó al C. Pedro de Jesús Fragoso G. a efecto de que ejecutara los Trabajos Técnicos e Informativos a que se refiere la Fracción II y III del artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, Dicho comisionado rindió su informe mediante oficio de fecha 8 de mayo de 1979, en el que indica lo siguiente: "... Predio "Sin nombre" con superficie de 718-00-00 Has. de agostadero cerril en explotación ganadera en forma ejidal, sin propietario, en posesión del Ejido "Pueblo Viejo", con una superficie según los trabajos topográficos de ----- 718-00-00 Has., con una cantidad de ganado indeterminada..."

RESULTANDO CUARTO, - En virtud de los trabajos técnicos e Informativos a que se hace mención en el resultando anterior y con el objeto de recabar información complementaria relativa a los terrenos considerados como presunta propiedad de la Nación, la Delegación Agraria en el Estado mediante oficio No. 3662 de fecha 6 de mayo de 1980, comisionó a la C. Lic. Petra Antelo Jiménez a efecto de que trasladándose al poblado de Ures solicitara a la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio una constancia certificada respecto a la superficie de 718-00-00 Has. de agostadero cerril, cuyas colindancias son las siguientes: Al Norte y al Oeste colinda con Terrenos Comunales de "Tuape"; al Sur con terrenos del Ejido definitivo de "Pueblo Viejo"; y al Este con terrenos posesionados por ejidatarios de "Moresichic". Dicha comisionada rindió su informe mediante oficio de fecha 22 de mayo de 1980, en el que señala que habiéndose trasladado al poblado de Ures, Estado de Sonora, recabó una certificación expedida por la C. Remedios López Soto, encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comer-

cio del Distrito Judicial de Ures, Estado de Sonora, de fecha 8 de mayo de 1980, en la que se indica que habiéndose realizado una búsqueda en los libros de ese Registro, en un período que comprende 20 años anteriores a la fecha de la solicitud de Ampliación de Ejido del poblado "Pueblo Viejo", no fué posible encontrar inscrito a nombre de persona alguna el predio de que se trata.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su Dictamen en los términos de Ley y aprobó dicho Dictamen en Sesión celebrada el 18 de junio de 1980; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el derecho del poblado peticionario para obtener la Primera Ampliación de su Ejido, ha quedado demostrado al comprobarse que en el mismo radican más de 10 capacitados que carecen de las tierras indispensables para satisfacer sus necesidades; y las que les fueron concedidas por Dotación de Tierras, están totalmente aprovechadas, que tiene capacidad legal para ser beneficiado por la acción de Primera Ampliación de Ejido, solicitada de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 195, 196 aplicado a contrario sensu y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, resultando de acuerdo con lo anterior 22 campesinos sujetos de derecho agrario, cuyos nombres son los siguientes: 1.- ALFONSO SOTO FERNANDEZ, 2.- FRANCISCO SOTO FERNANDEZ, 3.- RAFAEL SOTO FERNANDEZ, 4.- RAMON A. SOTO FERNANDEZ, 5.- JOSE GUADALUPE SOTO FERNANDEZ, 6.- MIGUEL A. VAZQUEZ PAREDES, 7.- MIGUEL O. PAREDES VALENZUELA, 8.- SERGIO PAREDES VALENZUELA, 9.- CARLOS M. PAREDES VALENZUELA, 10.- FRANCISCO CRUZ PAREDES VALENZUELA, 11.- MANUEL A. PAREDES JOCOBA, 12.- JOSE ANTONIO PAREDES JOCOBA, 13.- MARTIN FERNANDEZ PAREDES, 14.- MIGUEL PAREDES JOCOBA, 15.- HECTOR PAREDES SOTO, 16.- MARCO ANTONIO PAREDES SOTO, 17.- JUAN SOTO FERNANDEZ, 18.- MANUEL BURRUEL PA

REDES, 19.- GUADALUPE VALENZUELA SOTO, 20.- FELIPE VALENZUELA SOTO, 21.- CAYETANO VALENZUELA FERNANDEZ Y 22.- -- FRANCISCO VALENZUELA FERNANDEZ.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que los terrenos afectables en este caso, son los que se señalan en el resultando tercero de la presente Resolución, ya que dentro del radio legal de afectación del poblado "Pueblo Viejo", ubicado en el Municipio de Opodepe, Estado de Sonora, únicamente se localizaron como afectables las 718-00-00 Has. de agostadero cerril que se consideraban baldíos y sobre las cuales se constató que no han salido del dominio de la Nación y que no están registradas a nombre de persona alguna, por lo que con base en lo establecido en el Artículo 3o. Fracción I, y 4o. de la propia Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, esta superficie de 718-00-00 Has. de agostadero cerril se consideran como terrenos baldíos propiedad de la Nación y en consecuencia es procedente afectarlos de conformidad con el Artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo tanto y en razón de lo asentado anteriormente, resulta procedente conceder al poblado de referencia, por concepto de Primera Ampliación de Ejido una superficie total de 718-00-00 Has., de agostadero cerril que se distribuirán de la siguiente manera: 80-00-00 Has. para la Parcela Escolar; 80-00-00 Has. para la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer; y el resto o sean 558-00-00 Has. se destinarán para los usos colectivos de los 22 campesinos capacitados, debiéndose confirmar el Mandamiento dictado por el C. Gobernador del Estado de fecha 21 de enero de 1980.

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo que al Ejecutivo a mi cargo impone la Fracción X del Artículo 27 Constitucional y con fundamento en los Artículos 8o. Fracción II, 69, 101, 104, 204, 241, 286, 291, 292, 297, 304 y 305 de la Ley Federal de Refor-

ma Agraria, 3o. Fracción I y 4o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se resuelve:

PRIMERO.- Se confirma el Mandamiento dictado por el C. Gobernador del Estado, de fecha 21 de enero de 1980.

SEGUNDO.- Es procedente la Acción de Primera Ampliación de Ejido intentada por los campesinos del poblado denominado "PUEBLO VIEJO", Municipio de Opodepe, Estado de Sonora.

TERCERO.- Se concede al poblado de referencia por concepto de Primera Ampliación de Ejido una superficie total de ----- 718-00-00 Has. (SETECIENTAS DIECIOCHO HECTAREAS), de agostadero cerrado, de terrenos baldíos propiedad de la Nación, para usos colectivos de los 22 campesinos sujetos de derecho agrario que arrojó el censo, debiéndose reservar de dicha superficie 80-00-00 Has. para la Parcela Escolar y 80-00-00 Has. para la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el Plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y pasará a poder del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

CUARTO.- Expídanse a los 22 campesinos capacitados-beneficiados con esta Resolución, a la Parcela Escolar y a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, los Certificados de Derechos Agrarios correspondientes.

QUINTO.- Al ejecutarse la presente Resolución, deberán observarse las prescripciones contenidas en los Artículos 262 y 263 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor y en cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas se estará a lo dispuesto por el Artículo 138 del citado Ordenamiento y a los Reglamentos sobre la Materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

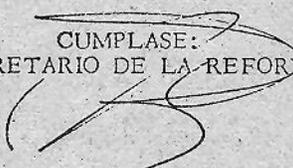
SEXTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora e inscribase en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución que concede Primera Ampliación definitiva de Ejido a los vecinos solicitantes del poblado denominado "PUEBLO VIEJO", Municipio de Opodepe, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los ~~8~~ DIC. 1980

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.


~~JOSE LOPEZ PORTILLO.~~

CUMPLASE:
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.


JAVIER GARCIA PANIAGUA.

SUMARIO

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Mario Joaquín Camacho López contra Francisco Gastélum Curiel. 17	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Jesús Borbón López. 19
EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por Elisa Aguayo de Valdéz contra Ramón Valdéz Chávez. 17	EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Olmos Hernández. 20
EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Miguel Ríos Aguilera contra Valco, S.A., y/o Luis F. Velasco. 17	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Rafael Noriega Figueroa. 20
EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Lic. María Jesús León y José Lamberto Zazueta Vázquez contra Pedro Monge. 18	EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Enriqueta Dessens León. 20
EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Francisco Moreno M. contra Conrado Antúnez M. 18	INFORMACION Ad-Perpetuum promovido por María de Jesús Izquierdo de Rubio. 21
EDICTO en Juicio Sumario Civil promovido por Jesús Manuel García Ruiz contra Jesús Reyes Medina Núñez. 19	EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por José María Félix Rodríguez. 21
EDICTO en Juicio Sumario Intestamentario a bienes de Andrea Valenzuela Molina Viuda de Butimea. 19	GOBIERNO FEDERAL
EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Ignacia Flores Ramirez. 19	CONVOCATORIA de Remate en Segunda Almoneda que hace la Oficina Federal de Hacienda de Nogales, Sonora. 22
EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Vega García. 19	RESOLUCION Presidencial que concede tierras por via de Primera Ampliación, al Núcleo denominado "Rancho Viejo", Municipio de Opodepe, Sonora. 23